

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

No hay mas que un camino, electores. (1)

En este país, que tanto necesita de una buena administracion, debe considerarse como el acto más trascendental de la vida pública, la eleccion de concejales, escogiendo con acierto para tan importante cargo, personas que reúnan las condiciones indispensables para administrar bien los intereses de los pueblos.

Todos sabemos que el individuo recibe del municipio la mayor parte de los servicios que la sociedad puede proporcionarle. Por lo tanto, si es conveniente tener buenos representantes en la provincia, y rectos activos y entendidos Diputados á Cortes, es mucho más importante encomendar la gestion de los negocios de un pueblo á los vecinos que tengan capacidad para poder hacer la felicidad de sus conciudadanos.

En donde está reconocida la autonomia municipal, la eleccion de los Ayuntamientos es asunto importantísimo y todos los vecinos luchan con el consiguiente entusiasmo buscando con acierto el bienestar del pueblo en que tienen sus intereses, donde han nacido y en el que quizás piensan morir. Examinan escrupulosamente las condiciones de los candidatos, tienen en cuenta su capacidad, la conducta que siguen en su vida privada, su modo de proceder en el trato con sus conciudadanos, su amor al pueblo villa ó ciudad de que son vecinos, su preocupacion por el bien público. No piensan al votarles podrán ser auxiliares de este ó aquel cacique, figurones de los partidos políticos, favorecedores de ciertas empresas particulares, tan solo emiten sus sufragios mirando por el bien y la prosperidad del municipio.

Y los Ayuntamientos así elegidos no son corporaciones puestas al servicio de pandillas que explotan y desgobiernan, sino entidades que cumplen perfectamente con su mision, mereciendo el aplauso de sus convecinos. Se desviven por establecer escuelas, bien dirigidas y perfectamente instaladas; se esmeran por la higiene pública; atienden á la seguridad de las personas; miran por el buen nombre de la poblacion; y se esfuerzan en proporcionar todo aquello que hace cómoda y agradable la vida comunal.

Entre nosotros sucede, por desgracia, lo contrario. Nuestros caciques no se contentan con designarnos esos Senadores y Diputados, que llamándose nuestros representantes, votan tratados de comercio ruinosos, presupuestos insostenibles, quintas exageradas y tributos enormes; quieren sean suyos tambien los padres de la provincia, y directa ó indirectamente hacen elegir los concejales que les son devotos.

Y sino, véase lo que sucede en una importante villa, de cuyo nombre no quiero acordarme.

En ella no se ha reunido jamás al vecindario para tratar de un asunto de tanto interés, cual es el nombramiento de sus administradores; para estudiar las reformas necesarias; para proponer al pueblo todo, las personas que podrían merecer su confianza; para examinar la conducta de los concejales salientes y dar un merecido voto de gracias á los que hubiesen administrado bien, y censurar y aplicar el correctivo á los que por torpeza ó por malicia hubieran malversado la fortuna pública; para dar cuenta de la inversion de las enormes sumas que administra el municipio; para tratar de aminorar los grandes recargos que pesan sobre el contribuyente, recargos hoy consistentes en el maximum, y que dado el estado de la hacienda municipal deben aminorarse.

Tres ó cuatro caciques en secretos conciliábulos designan los candidatos que han de votar sus satélites, sin tener en cuenta,

tal vez, el bien de la poblacion, y á fin de dar más legalidad á la cosa hacen que el Ayuntamiento saliente, formado por los citados satélites, designe la candidatura escogida, quedándose todo en casa.

¡No es digno de censura nombren aquellos que deben dar cuenta de sus gestiones, á las personas que han de aprobarlas ó rechazarlas! De esta manera no salen los cargos concejales de unos cuantos personajes, los cuales se eligen y reeligen á su gusto; y de aquí las murmuraciones, la desconfianza, los privilegios, las suposiciones de que se explota el cargo, las sospechas de que tan solo se busca el negocio y de que se defraudan los intereses del pueblo. Libre Dios de creer son ciertas esas suposiciones y sospechas; es más, no dudo de la honradez de las personas á quien se refieren, pero de que existan tienen la culpa los que con su conducta intransigente, con su exclusivismo, con su sistema de no permitir tomen asiento en el Concejo personas dignísimas de la oposicion, dan lugar á que se murmure, se critique, se sospeche, se pregunte donde van á parar los fondos municipales.

Los Ayuntamientos elegidos de esta manera arbitraria no piensan, por lo general, en disminuir las cargas del pueblo, en proteger la enseñanza, en realizar las mejoras de imprescindible necesidad, en nada de lo que es útil y provechoso. Satélites de un astro, tan solo procuran favorecer á los amigos, y molestando, persiguiendo, castigando al vecino pobre ó de poca influencia que lleva á cabo alguna insignificante defraudacion, perennitan las realicen en grande escala aquellos á quienes interesa tener contentos para una nueva lucha.

Así es como los pueblos se arruinan, mientras se levantan cuatro ó cinco entidades, auxiliadas por unos cuantos tontos.

Deben los electores, huir del abismo á que se les conduce, eligiendo libremente para formar los Ayuntamientos á personas, que en su concepto, sean las más idóneas. Para esto conviene tener presente la instruccion, la alteza de miras, la probidad, el carácter y demás cualidades que concurren en los candidatos, rechazando á aquellos que tan solo sirven para burros de reata, siendo tapaderas que encubren las arterias del arriero; debiendo procurar sobre todo, no constituya el municipio tan solo una cuadrilla de amigos que pueda entenderse fácilmente; sino que formen parte del Ayuntamiento vecinos de la oposicion que sean interventores de la hacienda municipal, freno de los pandillajes, acicate para que se realicen las mejoras necesarias, y materia explosiva para que desaparezcan los privilegios, las prerrogativas, y acaso, el negocio.

Afortunadamente hay en la mayor parte de los pueblos de esta provincia respetables é ilustradas personalidades que sabrán alcanzar el bienestar para sus convecinos. Estas son las que deben ser elegidas sin tener en cuenta para nada sus opiniones políticas, puesto que á los municipios se debe ir tan solo á administrar, dejando á la puerta del salon de Sesiones todo aquello que pueda ser un obstáculo para que los pueblos consigan ver realizadas sus aspiraciones.

Este es el pensamiento que debe dominar en la próxima lucha, teniendo presentes las deplorables condiciones en que se halla el país; si así no sucede, nuestra ruina es inevitable.

EL JUGADOR.

No hay pasion que más envilezca al ser humano que la del juego, ni que ocasione mayor número de victimas.

El jugador pierde cuanto puede perderse: dinero, tiempo, salud, fé, infélgencia, decoro y hasta la consideracion de sus semejantes.

¡Desgraciado del jóven que una vez llegue á pisar esas casas abiertas á tan innoble pasion,

á más de encenagarse en tan repugnante vicio, contrae otros, origen de infinitos males!

A quién arrastra tan horrible pasion, debería vivir aislado en el mundo, pues alma tan mezquina no puede tener padres, hijas y esposas: sólo debe permanecer, para que su ruina y pernicioso ejemplo causen en él sus destructores efectos.

¿Qué amor puede haber en quien trastorna los goces del hogar doméstico prefiriendo la corrompida atmósfera de un garito á la que puede gozar en compañía de su amante y cariñosa esposa?

¿Qué cumplimiento de deberes puede exigirle el jugador á esa mujer que mañana abandona su hogar para huir del miserable que la pospone al más vergonzoso vicio?

¿Como exigir el dulce nombre de padre quien aventura el modesto jornal para alimentar á sus tiernos hijos?

¿Cómo dar el nombre de buen hijo á quien pasa las noches sentado ante tapete verde sin tener en cuenta que su anciana madre en perpetuo desasosiego cuenta hasta los minutos, que siglos le parecen, esperando al hijo de su alma á quien supone rodeado de mil peligros mientras aquel sin tener en cuenta la ansiedad y sobresalto de la autora de sus dias es causa, con su criminal conducta, de que su cariñosa madre baje al sepulcro bajo el peso de tantas penas y sinsabores?

¿Quién al aproximarse á esa mesa fatal y ver en su centro billetes de Banco y monedas, en union de dos ó tres barajas, no prevee que allí está pendiente la suerte de una familia, el honor de un caballero y aún la honra de alguna mujer?

¿Como aún hay incautos que no ven que ese dinero solo se coloca para excitar la avaricia y más tarde aumentar ese capital con el oro de los cándidos?

Obsérvese á aquel jugador que antes de adquirir tan repugnante vicio fué buen hijo, excelente esposo y cariñoso padre; más jugó: el éxito coronó sus esperanzas y creyó nadar en la opulencia in el trabajo. Una noche la suerte dejó de favorecerle y perdió cuanto ganara en las anteriores.

Al siguiente día arriesgó cuanto numerario poseía y continuando con celeridad en el camino del vicio, hipotecó su propiedad, su buen nombre padeció y no encontrando quién le facilitase dinero para satisfacer la pasion que le dominaba y las necesidades de su casa, no dudó en humillarse vergonzosamente y en recurrir al crimen para recuperar lo que había perdido. El último paso le proporcionó la cadena del presidario y á su familia la vergüenza y la deshonra.

Véanse los jugadores en este miserable cuadro y alégense para siempre de tan bochornoso vicio que les hace olvidar las dulzuras del hogar doméstico y los deberes que tienen para con la sociedad.

DE TODO UN POCO.

Hasta fines de mayo durará la discusion del Jurado.

¡O! Nuestros oradores....

No hay barbero, ni sacamuelas que les iguale.

Ya no se mete el Banco en el arriendo de los tabacos.

Ayer me dijiste que hoy.

hoy me dirás que mañana

y mañana me dirás:

—¡No lo quiero si no hay gangas!

En Soria presentan su candidatura para las próximas elecciones de concejales, por la coalicion monárquica D. Mariano Cuartero, D. Isidoro Sanchez, D. Jorge Olcina (que segun dicen es la persona designada para alcalde), D. Roman Llorente, D. Ignacio Pastor, D. Saturnino Ortega y D. Miguel Lucia.

De oposicion D. Perfecto Martinez, D. Francisco Lacussant, D. Vicente Borque y D. Baldomero Martialay, presentándose también D. Bernabé la Mata como independiente.

En esta villa luchan como ministeriales D. Benito de la Rica, D. Matias Ruiz, D. Luis Aparicio y D. Fernando Carro.

De oposicion D. Enrique Escribano, D. Francisco Jimenez, D. Alvaro Gainza y D. Tomás Rodrigo.

En Almazán, segun nuestras noticias, presentan su candidatura de oposicion nuestros correligionarios don Salvador Terrer y D. Federico Todrigo.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta villa á nuestro querido amigo D. Gonzalo Carrillo.

El día 5 es el señalado para el juicio oral de la causa que se sigue por asesinato de D. Enrique la Orden, sobrino de nuestro cariñoso amigo D. Basilio.

Pondremos al corriente á nuestros lectores de los incidentes que ocurran en dicho juicio.

Dice un periódico de provincias, que ahora que se van á verificar las elecciones de concejales, se presenta ocasion propicia á los alcaldes que tienen en algo la importancia y calidad de los ayuntamientos que presiden, para constituirlos con personas de valer é idóneas en todos los asuntos de la administracion de los pueblos, procurando desembarazar de las corporaciones municipales, la escoria de los ediles que casi saben leer ni escribir, y que por no saber, ni saben siquiera donde tienen la mano derecha; conservando por el contrario, á aquellos otros, que por sus conocimientos, sus servicios, y aun por lo radical de sus ideas en administracion, mantienen el equilibrio necesario y son el contrapeso indispensable, para que los Ayuntamientos no sean una corporacion de momias representadas por su alcalde que es el único que tiene voz, voto y veto.

¿Enviendes Fabio lo que voy diciendo?

Ha sido nombrado catedrático de Física y Química del Instituto de Cuenca, el que lo era de Historia Natural en Soria, D. Fernando Diaz de Guzman.

El Sr. Gobernador acompañado por nuestro querido amigo el ingeniero segundo de obras públicas D. Luis Justo y Sanchez, ha estado en Almazán y Berlanga de Duero.

En este último pueblo, segun se nos ha dicho, se ha hallado el Sr. Ordax conque no estaban aún maduras las uvas.

Varios anuncios recogidos en los periódicos de Madrid y de algunas provincias.

«Cocinera económica: desea un señor solo para guisarle.»

«Criada: veinticinco años de edad, todos en el servicio y cuatro suelta.»

«Colocacion de jóvenes sirvientes en varias posiciones.»

«Nodriz de secano: excelentes informes y buena letra.»

«Jóven con seis lenguas y piano desea alguna ocupacion.»

«Señorita inglesa: cose, borda, plancha, hace pasteles y hiela.»

«Profesor N: solicita niños para casa de los padres.»

Dar en el blanco.

Varios diputados que representan distritos rurales, piensan convocar una numerosa reunión para pedir que se aumente al 10 por 100 el impuesto sobre los intereses de la Deuda pública en compensacion de ciertas rebajas en favor de la agricultura.

Desde la muerte de Fernando VII, es decir, en cincuenta y cuatro años, ha habido en España 80 ministerios, no incluyendo las crisis parciales.

Años hay, como el de 1874, en que hubo cinco ministerios.

Esta estadística, en la cual se entretiene un colega madrileño, es curiosa.

Pero nos cuesta muy cara.

Tropieza con dificultades el presupuesto del ministerio de Fomento en el seno de la comision encargada de su estudio.

Parece ser que la dificultad estriba en las cantidades señaladas para construccion de carreteras.

¡Claro está! ¡Cómo tenemos tantas!

De seguro que nadie pone un pero á la suma que se invierte en la conservacion del Hipódromo de Madrid.

Ni á la destinada á premios en las carreras.

Y se comprende.

La carretera es la via del trabajo.

El Hipódromo el escaparate de la riqueza.

Por la primera va el pueblo que paga.

Al segundo las clases que cobran.

Y el harto no se acuerda jamás de aquellos que ayunan.

Se dice, que el Señor Ministro de Fomento ha prometido verificar una tercera subasta para la construccion del ferro-carril de Calatayud á Teruel, anunciándose la formacion de una compañía respetable que se propone acudir á ella.

Todos, menos el nuestro.

(1) Suplicamos á nuestros comprovincianos, lean detenidamente este artículo.

Nos dicen de Soria lo siguiente:

Un verdadero acontecimiento constituyó la Velada últimamente celebrada en el Casino de Numancia. No es dable ya que entre aficionados pueda rayarse á mas altura. La tarea que sobre sí echaron erizaba la estiba de dificultades, pero todos supieron vencerlas, con una gran fuerza de voluntad y con sus excepcionales facultades artísticas. Bien puede asegurarse que la mencionada Velada formará época en los anales de tan culta Sociedad. Todos cuantos tuvieron la suerte (que no fué poco) de presenciar el espectáculo, salieron altamente complacidos y bajo la impresión más agradable, manifestando vehementes deseos de que la función aludida tenga, en breve plazo, una segunda edición. Ante la realidad de los hechos todo juicio pesimista cayó por tierra, y hasta los que creían punto menos que imposible, el ver, siquiera medianamente, interpretadas las obras puestas en escena, no pueden hoy menos de confesar que eran aquellos aventurados.

Porque ha de saber que el asunto llegó á despertar tanto interés desde el momento de iniciarse, que un fracaso ó una plancha (como ahora se estila decir) hubiera sido una decepción espantosa y una contrariedad horrible para las Juntas y cuantos en él habían tenido una intervención más ó menos directa.

Y me permito indicarte que cuando la función se repita (correspondiendo á la invitación que te dirigen las Juntas del referido Círculo) no debes desperdiciar la ocasión de pasar un buen rato.

Después de estas ligeras, cuanto necesarias digresiones, le daré algunos detalles del espectáculo.

La sala rebosaba de espectadores en cuyos semblantes se retrataba la ansiedad y la importancia del que espera presenciar algo que sale de la esfera de lo común.

Parada y Fonda. El chispeante juguete del reputado escritor *Vital-Aza*, no pudo tener mejores intérpretes. *Gastellví*, el aficionado infatigable y además catalán de pura raza, ¡calcule como bordaría su papel, que es el del comisionista de una casa de Barcelona! *Pepe Morales*, con su naturalidad característica y *Mariano Granados*, con su buen humor y el gracejo que le distingue, ¡pueden figurarse cuánta propiedad no darían á los suyos respectivos de tío de la novia (bonhome) el primero y novio en *ciernes* afectado de *torticolis* el segundo.

¿Y el simpático camarero? Este con decir que lo hizo el pollo *Casto Rioja*, está dicho todo. No hemos visto un aficionado que tenga la afición mejor puesta. Hace cuanto le mandan, y todo cuanto hace lo hace á la perfección. Ocioso es decirle que el público colmó de aplausos á los actores.

La Srta. *Luisa de Miguel*, cantó una preciosa romanza. (*Turnerá* era su título) y el público después de oirla sé que exclamaba: ¡si *Turnerá* Luisita á cantar otra romanza? Así lo deseamos vivamente y que no sea tardando mucho.

Prévio un descanso de 30 minutos al cual renunció la mayor parte del público por mor de que no le aplicasen el conocido y antiguo adagio de *quien fué á Sevilla perdió su silla*, dió principio la segunda parte del espectáculo.

Para su descripción detallada, y para consignar los justos y merecidos elogios á que se hicieron acreedores cuantos en ella intervinieron necesaria todas las columnas de LA PROPAGANDA. Si había de trasladar al papel, como expresión fiel de viva gratitud hacia los mismos todo lo que las Juntas y los socios sentían, decían y expresaban, precisaría el espacio íntegro de varios números del periódico. Se cantó *Marina* la obra que inmortalizó el hizo populares los nombres de *Camprodon* y *Arrieta*. Solo el enunciado, cuando de aficionados se trata, parece un conato de profanación. Pero cuando se cuenta con elementos de tal valía y brillantez como son los que de interpretar se encargaron en el Salon-Teatro de *Numancia*, resulta un justo tributo rendido á la memoria de aquellos eminentes autores. Aparecer sobre la escena los personajes del coro de introducción, y estallar nutrida salva de aplausos atornadores, todo fué uno. Bien que estos no cesaron en toda la obra, y á manera que se presentaban las diversas figuras del cuadro.

Pero bien merecidas eran tales manifestaciones de entusiasmo. ¡Qué conjunto más bello! ¡qué propiedad en los trajes! ¡que afinación en las voces! ¡que todo más armónico! *Pilar Aguirre* lució sus magníficas dotes de actriz y de cantante interpretando con gran maestría el difícil é interesante papel de *Marina*.

Teodora Vicén ¡que *Teresa* tan linda hizo! ¡que grupo de pescadoras; mejor dicho que ramillete tan bonito el que formaban. *Irene Sanchez*, *Luisa de Miguel*, *Vicenta Liso*, *Flora Jimenez*, señorita *Vicén* y *Leandra Zubeldia*! Con personal tan escogido cualquiera siente tentaciones de embarcarse sin temor de naufragar... y aunque naufrague.

¿Y de ellos? *Mariano Mingo*, el verdadero artista de corazón y sentimiento rayando á gran altura con los poderosos recursos que le brindan su bien timbrada y educada voz y su simpática figura; *Font*, imitando con toda la perfección apeteible el festivo tipo del popular contraaestete; *Robles* excediéndose á sí mismo en el interesante papel de *Pascual* y dejando clavado un jilón más en el comienzo de sus triunfos escénicos; *Morales* convertido en un verdadero *Capitan de buque* y diciendo versos como pueda desear que se digan el más exigente en la materia. *Casto Rioja* siempre en competencia su gracia natural con su igualmente natural modestia; ¿Y los chicos de los coros? Parecían un grupo de aventajados artistas por la seguridad y afinación con que cantaban la difícil música que en esta obra les está reservada. Bien por *Gil*, *Granados*, *Herrero*, *Rioja*, *Villamil*, *Sopranis*, *García* y *Morales*.

De propósito dejo para lo último hacer mención del *maestro Balsa*, y como me consta que todos están penetrados de sus grandes dotes y todos las reconocen de buen grado; como se que ni la envidia se ha de deparar, ni el amor propio de nadie se ha de sentir herido

do por las apreciaciones que me permito hacer, pue lo decirte, sin temor á equivocarme, que del triunfo conseguido corresponde á él la parte mayor y principal y que sin su concurso y sin su hábil é inteligente dirección, el proyecto, además de atrevido, hubiera tocado los límites de lo irrealizable. En fin; tu le conoces, sabes cuanto es el mérito artístico que atesora y cuanto su modestia por lo que me veo obligado á hacer punto final en este asunto ante el temor de provocar su enojo.

En suma, que la noche del 23 de Abril de 1887, por lo que se refiere al *Casino de Numancia*, hay que marcarla con *china blanca*.

Dicen que el deseo de penetrar en el local á presenciar tan delicioso espectáculo, dió lugar á algun abuso verificando su entrada en el Teatro personas á quienes el reglamento se lo impide, pero tambien tengo entendido que las Juntas tratan de cortarlos, para lo sucesivo, siendo, alguna de las medidas que piensan adoptar la de que los billetes solo puedan transferirse entre socios suscritores de la seccion de Veladas, y á este objeto irán respaldados con el nombre de cada suscriptor los dos que le corresponden.

Se halla más aliada la señora de nuestro Director.

—Vamos á echar una cuenta hijo. Pon quince sellos á 15 céntimos. ¿Cuanto suman?

—Trescientos veinticinco céntimos.

—Muy bien. Reducelo á pesetas.

—Tres pesetas, veinticinco céntimos.

—Perfectamente. Multiplica esa cantidad por 300.

—Resultan *novecientas setenta y cinco pesetas*.

—Así me gusta. ¿Sabes que si alguno por arte de *birli y birloque*, llegase á reunir esos 14,500 sellos, hacia un bonito negocio?

—Ya lo creo; pero el que tal hiciese, en la forma que V. parece dar á entender, llevaba á cabo un....

¡Jesus, mama, que palabrotas!

¿Qué dirán los lores

Luego de nosotras?

Según se nos ha referido, un instruídísimo empleado decía hace pocos días, á voces, en cierto palacio.— ¿Pero que Ayuntamiento es ese de... (Aquí puntos suspensivos)

Figúrese Usted. *Tapaderas*, querido, *tapaderas*, y nada más que *tapaderas*. No siendo esto lo peor, pues por lo visto, no vale tampoco el puchero ni tres perras chicas.

¿Qué hay de tratado comercial con los Estados Unidos?

¿Se hará un cien piés por tratado á espaldas del país?

Recordamos el tratado con Inglaterra, firmado ántes que conocido de la nación española.

Y nos echamos á temblar.

Porque, quien hace un cesto, hace ciento.

¿Pero señor administrador de rentas, es que vamos á estar fumando siempre rejalgas?

Mire V. que esto ya no se puede resistir.

O nos dan mejor tabaco, ó al mismo tiempo que la cajetilla debe reglarse al fumador algun específico para que se enjuague la boca.

¿Es cierto que ha ido á la capital un agente electoral de cierto pueblo de los pinares, á fin de conseguir una cosa non santa, la cual podría favorecer á sus amigos en la próxima lucha?

Nos enteraremos bien de cuanto haya sobre el asunto y diremos la verdad en su día.

Dice un colega pontevedrés:

«La depreciación de nuestros ganados toca á casi su mayor altura, segun la versión de muchos campesinos y segun el testimonio de las ferias que vienen celebrándose en esta localidad cuya concurrencia se vá haciendo más escasa de día en día.»

Aquí, maldito lo que se conoce esa rebaja, pues el precio de la carne aumenta de día en día.

Un ilustrado periódico francés publica recientemente curioso resumen de tarifas que, sobre el alcohol, imponen diferentes naciones para la importación. Segun dicho colega, vienen á ser, por hectolitro, las siguientes en francos: Venezuela, 550; el Perú, 525; Méjico, 365; Santo Domingo, 300; Inglaterra y Rusia, 287 á 455; Estados Unidos de América, 226 á 273; Costa Rica, 220; San Salvador, 200; Chile, 182; Ecuador, 165; Francia, 156,25; Italia, que antes solo cobraba 25 liras ha reformado sus tarifas y hace pagar 148; Holanda, 128; Grecia, Rumanía y los Estados de Colombia exigen 110; Bélgica, de 72 á 145; Portugal, 94; la República Argentina, 86,25; el Brasil, 85,50; Indias Orientales, 85; Uruguay, 72; Suecia y Noruega, 68 á 100; Alemania, 60 á 100; Haití, 68,43; Dinamarca, 33,65; Suiza, 22; España, 21,10; Egipto, 20, y Servia, 6,60.

¿Qué les parece á ustedes. En todo lo que es beneficioso para las naciones, España acostumbra á marchar en la cola. Y así echamos el pelo.

El ministro de la Guerra ha leído en el Congreso el proyecto que publicamos en la seccion correspondiente, dividido en 77 artículos.

«El rancho es obligatorio para todo el mundo. Vamos á tener marqueses y doctores en las filas: igualdad ante el fusil: democracia pura. Solo se escapan de la formación los escolapios y los jesuitas y los frailes filipinos. Los maestros restantes al cuartel; igualdad de nuevo cuño.

De todos modos, en mi concepto, el Sr. Cassola ha dado en el blanco.

Lo malo para él es que tira con arma vieja y defectuosa, exponiéndose á que reviente. No es reforma de leyes lo que necesita el ejército, sino reforma de hombres. Para formar bien se precisan buenos guías.

Y como no los tenemos....

Hay quien dice que el Ministro de la Guerra no es más que el editor de los planes de *Quesada* y *Echevarría*. Otros juzgan es el autor *Lopez Dominguez*.

Lo cual nos recuerda á aquello de *cuando Pierrad se cayó los tres fueros á ayudarle.... y él sólo se levantó?*

El Sr. Ramos Calderon, insiste en que se lleve á cabo á su proyecto de economías.

Si de nosotros dependiese, sería ministro este diputado, quién de seguro es de los que pagan.

Si dicho proyecto es aceptado, que no lo será, y tomado en consideración, que ¡ay! no lo será, y aprobado por las cámaras, que ¡ay! no lo será, y sancionado por la Corona etc, etc, etc, los contribuyentes podremos respirar un poco. Pero ya verán ustedes como nos ahogamos.

MEMORIA AGRÍCOLA

formada por un campesino agoviado por los usureros y recaudadores, que se propone insertar en el digno periódico LA PROPAGANDA del Burgo de Osma.

La agricultura es la fuente inagotable de la riqueza pública, ella asegura el bienestar de los pueblos, y funda la prosperidad sólida de los Estados. El progreso agrícola es el único medio de obtener la abundancia, y esta sola es la que puede crear la riqueza de la masa de los habitantes de un país, que es la que forma exclusivamente su gran deza, así que, el grado de progreso ó decadencia agrícola, es hoy con justísima razón el barómetro más exacto de los políticos, si son quien deben ser para calcular la fuerza positiva de las naciones; procurar esta riqueza debe ser el primer cuidado de un buen Gobierno. Creo sea la España, la nación que esté más indicada por su naturaleza para el progreso de la agricultura, y la más abandonada por los malos Gobiernos y los muchos caciques; por la benignidad de su clima templado, la fertilidad de su extenso suelo, y la excelencia de sus frutos tan decaídos hoy para el pobre labrador. Pero si la Divina Providencia no nos auxilia, la necesidad nos obliga, la decadencia lastimosa en que se hallan los Gobiernos en plantearnos economías rurales, y el estado deplorable de la masa de la provincia y de la nación entera, pobre y abatida, reclamamos con urgencia un remedio que la saque de tan triste situación, y este remedio, no es, ni puede ser otro, que el fomento de la agricultura, base esencial de la riqueza pública en todos los países. ¿Quién puede negar que del fomento y progreso de la agricultura, nace la abundancia, con ella, florece el comercio y con este prosperan las artes? Todas las potencias se han remontado al rango que hoy respetamos en todas ellas, solo con haber puesto su agricultura en el estado floreciente en que se encuentran y que justamente admiramos. El Gobierno debe remediar todos los males con una medicina radical, privando á los usureros la carrera que llevan, fuera recaudadores y crear Bancos agrícolas, ó poner depósitos en las villas ó en las capitales, para que el pobre labrador acuda á que le den vida, lo que el usurero es una sanguijuela que le va sacando la poca sangre que tiene.

Hoy, la mayor parte de los hombres que gobiernan y se ponen al frente de todos los movimientos, lo hacen por conveniencia ó especulación; si fuerais de buenos sentimientos, os sacrificarais por el pobre prójimo, pero le dais contra una esquina, hoy se mira al pobre de medio lado aunque sea muy honrado, lo que no tiene al rico aunque lo que tiene sea mal venido, que en todo se le obsequia y se le mira. Este es el triste papel que se desempeña hoy, ni más ni menos, en esta desgraciada nación.

Vaya, Sres. Diputados. Es necesario que ustedes estudien bien y pronto, ventajas para el pobre labrador, sino.... tenemos que emigrar, pedir limosna, ó andar á *garrotazo limpio*, que es el último recurso que hay, pues yo soy el primero que á ello estoy dispuesto, ó morir de propia necesidad.

Deseo, Sr. Director de LA PROPAGANDA, inserte este artículo, para que lo vean los gobernantes, y le anticipa las gracias S. S. Q. B. S. M.,

Pedro Celestino Martín.

El Sordo de Añavieja.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Á GRANDES MALES GRANDES REMEDIOS.

Triste, tristísima es la situación por que atraviesan los municipios, que como todos los organismos de esta inmensa máquina administrativa arrastran una vida angustiosa y miserable, abatidos bajo el peso de sagradas obligaciones sin cumplir por falta de medios, y espoleados por la Hacienda, que mirando en ellos solo agentes de recaudación, los veja y los comina sin importarle un ardite el que estas medidas anulen los esfuerzos de los mismos y concluyan con la actividad y riqueza de los pueblos.

El estado lo absorbe todo bajo el sistema centralizador de la monarquía, que queriendo hacer una vida fastuosa sin capital que produzca para ello, va tomando de los municipios cuanto puede hasta dejarlos reducidos á la impotencia.

Y esta situación tan afflictiva, á que han quedado reducidos los municipios, esta crisis tan alarmante por que atraviesan, hacen ya necesario un gran esfuerzo si dichos organismos han de corresponder á los propósitos para que fueron creados, esfuerzo tanto más gigantesco, cuanto que apremiados por el fisco y abandonados por el vecindario que representan, solo encuentran á su alrededor un vacío en el que en balde se agitan, procurando su desenvolvimiento.

Esta manera de vivir es insostenible y así deben verlo los municipios, debiendo por resultado natural emprender distinta marcha de la que le traza el Estado.

Deben por una parte atender á sus obligaciones lo primero, obligaciones tan sagradas como las adquiridas por el Estado ó la provincia y después de satisfechas éstas el sobrante dedicarlo al contingente provincial y al tesoro, pero para obrar así necesitan los municipios tener cobrados sus créditos y no muertos de risa en los archivos municipales por no crearse odiosidades ni malquerencias al exigir lo que se le debe y que por igual concepto tienen pagado los que no quieren verse apremiados ó carecen de padrinos.

Por lo mismo que las circunstancias son difíciles se necesita mucha iniciativa, mucha actividad y mucho tesón; iniciativa para allanar dificultades que siempre se oponen á las reformas, actividad para no dejar de la mano lo que se crea beneficioso á los intereses de la localidad y tesón para marchar de frente destruyendo cuantos obstáculos se opongan á la realización de proyectos estudiados y considerados útiles.

Y esta actividad y esta iniciativa del municipio se comunicará á sus administrados, que lejos de negarle su apoyo y ser una rémora continua anaran sus esfuerzos con los del mismo y coadyuvarán con todas sus fuerzas á cuanto se proponga útil y beneficioso para los intereses materiales.

Inspírense los Ayuntamientos en este criterio, pongan en práctica todo cuanto tienda al desarrollo y desenvolvimiento de los intereses públicos, respeten los derechos de sus administrados igualándolos en cuanto de ellos dependa, conclúyase con el favoritismo introducido en la máquina administrativa y tenga la seguridad de contar á su lado á cuantos se precien de honrados y conserven un resto de pudor, en este desquehincamiento moral que envuelve á nuestra pobre patria.

En vista de la gran importancia que tiene el proyecto de ley constitutiva del ejército leído en la Cámara de Diputados por el Sr. Cassola, publicamos á continuación un extracto de los principales artículos.

La nueva ley constitutiva del ejército, que consta de 77 artículos, está precedida de un extenso preámbulo en que se enumeran todas las reformas que acomete el señor ministro de la Guerra.

En la nueva ley constitutiva del ejército se establece en el art. 13 el servicio general militar obligatorio, que lo será para todos los españoles desde que cumplan veinte años, sin que nadie pueda excusarse de prestarlo, mientras tenga aptitud para manejar las armas.

La duración de este servicio será de doce años, tres en las filas con las armas en la mano y cuatro en la primera reserva. Los que vayan á los ejércitos de Ultramar, servirán cuatro años en los cuerpos activos de aquellos territorios.

Solo se admitirá la sustitución y redención á metálico á los que les toque ir á Ultramar, pero los sustituidos y redimidos estarán en la obligación de servir en la Península con las armas en la mano.

Antes del llamamiento, los mozos que lo estimen conveniente, pueden presentarse voluntarios para servir un año con las armas en la mano, pero previo un examen y presentándose con uniforme; armamento y equipo, y no tendrán haber; pero si cometen alguna falta, servirán los tres años como todos los demás.

Tambien antes del llamamiento pueden los mozos aspirar á la clase de cadetes, y previo un examen, presentación de equipo, etc., y sin haber, servir entonces, de cadetes, dos años en el ejército activo.

No podrán contraer matrimonio las clases de tropa mientras estén en los cuerpos armados, pero se les concederá permiso para realizarlo al año de estar en la reserva activa.

Se exceptúan del servicio militar obligatorio los que sean oficiales del ejército ó alumnos de las Escuelas y academias militares, los religiosos profesos de las Escuelas Pías y de las congregaciones destinadas á la enseñanza y de las misiones que dependen de los ministerios de Estado y Ultramar y los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado antes del día del alistamiento.

En el capítulo cuarto se trata de las condiciones para el ingreso en el ejército.

En el quinto, de la composición y organización del ejército.

No habrá en adelante más que una sola clase de sargentos y cabos, y para ascender á suboficiales pasarán los sargentos por la Academia de Zamora.

En el capítulo sexto se trata de los derechos y deberes de los oficiales generales, jefes y oficiales de ejército. Los oficiales del ejército, conforme al artículo 44, no podrán contraer matrimonio hasta haber cumplido la edad de veinticinco años, y en este caso, el alférez ó teniente que pretenda casarse, depositarán en el establecimiento de crédito que disponga el gobierno, la cantidad de 40.000 pesetas en metálico ó valores del Estado.

En el artículo 46 se establecen los motivos que facultan al gobierno para separar á los jefes y oficiales de las filas del ejército, entre los cuales están las comisiones de faltas graves por tres veces y la manifiesta desaplicación.

En el capítulo séptimo se trata de la escala de reserva de oficiales generales, de los retiros y de los inutilizados.

El cap. 8.º es muy interesante, pues trata de los ascensos y recompensas.

En tiempo de paz no se otorgará ascenso alguno sin vacante que lo motive.

El ascenso de cabos y sargentos se verificará por elección, dentro de los mismos regimientos, conforme á las reglas que dicte el ministro de la Guerra.

El cap. 9.º trata de las recompensas en tiempo de

guerra, que se dividen en tres grupos, especificando con prolijidad los casos y las circunstancias.

Y por último, en el cap. 11 se trata de la division territorial y distribucion de fuerzas.

La Peninsula se dividirá en ocho grandes regiones y habrá otros seis distritos militares para las islas Baleares, Canarias, Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y los territorios de la costa septentrional de Africa.

En el artículo 77 de esta ley se establece que cuando el rey tome, conforme al artículo 52 de Constitución, el mando del ejército, los órdenes que dicte no necesitarán en este caso estar refrendadas por ningún ministro responsable pero el acuerdo para ejercer este mando directo, lo tomará siempre el rey bajo la responsabilidad de sus ministros.

SECCION DE ENSEÑANZA.

El Domingo anterior, 24 del actual, celebraron una reunion, en esta villa, los Maestros de primera enseñanza pública del partido judicial, convocados al efecto por el Habilitado de la clase en el mismo.

El objeto principal de la indicada reunion fué el de examinar los proyectos de Inspeccion de la enseñanza y derechos pasivos á los Maestros, presentados hace poco en el Senado, y habiéndose discutido ampliamente acerca del contenido de los mencionados proyectos, se acordó por unanimidad elevar á la Representacion Nacional dos respetuosas instancias; la una, pidiendo no se apruebe el artículo que dá entrada en la Inspeccion á los Doctores y Licenciados, por el solo hecho de serlo; y la otra, para que tampoco se aprueben, sin modificaciones, algunos artículos del proyecto referente á derechos pasivos. Dichas instancias, redactadas en el acto por una comision nombrada al efecto, las firmaron todos los asistentes, y nos consta se remitieron sin la menor dilacion al Senador por esta provincia, Sr. Fuenmayor, para que este dispense á la clase el obsequio de presentarlas donde proceda, y apoyarlas, si lo cree justo.

La reunion fué bastante numerosa, pues no bajaban de 60 los Profesores que asistieron, habiendo hecho algunos un verdadero sacrificio por la distancia que tuvieron que recorrer y lo accidentado del camino.—El bello sexo estuvo dignamente representado: entre las Sras. Maestras presentes recordamos haber visto á la de San Esteban de Gormaz, Retortillo, Valdanzo, Santa Maria de las Hoyas y Valdealbin; sabiendo de otras varias que por no poder asistir, tenían delegada su representacion en el Habilitado. Celebramos que las Sras. Profesoras vayan acostumbrándose á tomar parte en asuntos que del mismo modo les afectan que á los Maestros.

Concluido el objeto principal de la reunion, trataron de otros asuntos igualmente interesantes á la clase, redactándose, en consecuencia, otra instancia para el Excmo. Sr. Ministro de Fomento relacionada con el actual sistema de pagos, la cual fué tambien suscrita por todos y remitida á su destino.

Algunos de los asistentes hicieron ver lo conveniente que seria establecer una Asociacion entre los Maestros del partido, que tuviera por objeto; la instruccion entre los asociados, la fraternidad y mútua defensa; cuya proposicion fué acogida por todos con júbilo, nombrándose en el acto una comision para que, bajo las indicadas bases, formulase el oportuno reglamento, y acordándose que, una vez terminados estos trabajos, se convoque á nueva reunion, á fin de que puedan discutirse y aprobarse por todos.

Dicha Asociacion no se quiere que sea aislada, sino que se vería con gusto la instalacion de otras de igual indole en los demás partidos; y que todas, luego, se pusieran de acuerdo con la provincial que debe existir, para que ésta lo hiciera, á su vez, con la general del Profesorado. Y, con esto, se dió por terminada la reunion.

Felicitemos á los Maestros de este partido por su union, energia y acuerdos tomados, excitándoles á que prosigan por tal camino y á que den cima al pensamiento sobre Asociacion, que tan importantes beneficios puede reportarles.

Otro dia daremos cabida á la; exposiciones que antes hemos citado, no haciéndolo en este número por insertar el dictámen de la Comision del Senado que entiende en el proyecto de Derechos pasivos, la cual ha introducido en él importantísimas modificaciones, sin duda oyendo el clamoreo de la prensa del ramo y atendiendo á las reclamaciones, que de muchos puntos se han dirigido.

Hé aquí, ahora, el dictámen á que nos referimos y que es muy posible se halle ya aprobado por el Senado con alguna insignificantes variacion.

DERECHOS PASIVOS.

Dictámen de la Comision del Senado relativo al proyecto de ley sobre concesion de derechos pasivos á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas.

AL SENADO.

La Comision encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas, le ha examinado, estudiado y reformado con el detenimiento debido.

Ocioso seria razonarle. Con este proyecto empezaremos á pagar una deuda inexorable, que la ley de Instruccion pública de 1857 declaró y consagró. Dilatar el cumplimiento de tan formal promesa no era conveniente al Gobierno, y mermaba cada dia más el prestigio y respeto que siempre merecen las leyes.

Atentar y premiar hasta donde sea posible los trabajos y merecimientos de todas las clases docentes, es y debe ser obligacion indeclinable para la Nacion que Pretende ser considerada y respetada.

Por esto el Gobierno y la Comision, inspirados en

idéntico pensamiento, quieren que aparezca des le luego un nuevo día en que se amangüen los sufrimientos de la benemérita clase de Maestros y Maestras, que son y han de ser siempre las palancas más poderosas de la cultura y del progreso.

A la reconocida ilustracion del Senado no se ocultán, por tanto, la justicia y conveniencia del siguiente.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las Escuelas públicas de primera enseñanza, tendrán derecho á jubilacion desde 1.º de Enero de 1883 con arreglo á la presente ley. De igual manera las viudas obtendrán derecho á pension y á orfandad los hijos legítimos de aquellos que hubiesen sido jubilados ó fallecido en el ejercicio de su profesion. Este derecho se reconoce á los hijos varones de 16 años y á las hijas solteras.

Los actuales Maestros y Maestras que careciendo de título ó certificado de aptitud contasen quince años de servicios en la enseñanza pública á la fecha de esta ley, obtendrán los mismos derechos. En lo sucesivo solo podrán concederse á los que posean título profesional de Maestro desde el día en que lo acreditan.

Art. 2.º El reglamento para la ejecucion de esta ley determinará las condiciones de la declaracion de derechos pasivos, en sujecion estricta á las siguientes bases:

1.º La escala de las jubilaciones se establecerá con arreglo á los períodos de veinte, veinticuero, treinta y treinta y cinco años de servicio.

2.º No habrá jubilacion superior á 2.000 pesetas, y en ningún caso excederá de las cuatro quintas partes del sueldo regulador.

3.º Las pensiones de viudedad y orfandad consistirán en dos tercios de la jubilacion que hubiera correspondido al finado.

Art. 3.º Los fondos para atender al pago de estas jubilaciones y pensiones serán:

1.º Una subvencion que el Gobierno consigne cada año en los presupuestos generales del Estado, la cual no bajará de 125.000 pesetas.

2.º El 10 por 100 de la suma total á que ascienda el presupuesto del material de enseñanza de las Escuelas de instruccion primaria.

3.º El producto de los haberes personales correspondientes á las Escuelas vacantes hasta el nombramiento de los interinos.

4.º El importe de la mitad de los sueldos asignados á los Maestros que sirvan interinamente Escuelas públicas, siempre que su dotacion exceda de 500 pesetas anuales.

5.º El importe del descuento de 3 por 100 sobre el sueldo de los Maestros, Maestras y auxiliares comprendidos en el art. 1.º que gozan de los beneficios de esta ley.

El Gobierno, oyendo á la Junta que se crea por el art 5.º y en vista de los resultados obtenidos cada cinco años, reducirá el anterior descuento á la suma que considere necesaria; pero solo será responsable del pago de estas atenciones hasta donde alcancen los fondos consignados en la presente ley.

Art. 4.º Las Juntas provinciales de instruccion recaudarán desde el próximo año económico de 1887-88 las cantidades que se determinan en los párrafos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del art. 3.º, y las depositarán en cuenta corriente de trasferencia en el Banco de España ó en las sucursales del mismo.

Art. 5.º Se crea una Junta central de derechos pasivos del Magisterio de instruccion primaria, á la cual corresponderá: el cobro de la subvencion del Estado, la declaracion de los referidos derechos, la administracion de los fondos, su distribucion y la ordenacion del pago de jubilaciones y pensiones en los puntos que considere necesario.

Nombrará la Junta el Ministro de Fomento, y se compondrá de un Presidente que sea ex-Ministro, un Vicepresidente, que lo será el Director general de Instruccion pública, y de nueve Vocales; uno, Consejero de Instruccion pública; otro de la Junta de pensiones civiles; otro del Consejo del Banco de España; otro que sea Jefe administrativo del Monte de piedad y Caja de Ahorros de Madrid; otro que sea, ó haya sido, Rector de Universidad; otro que sea ó haya sido Director de Escuela Normal; dos Maestros de Escuelas públicas residentes en Madrid, y un Vocal Secretario que será el Jefe Negociado de primera enseñanza de la Direccion General.

Serán honoríficos los anteriores cargos, y se abonará el tiempo de su desempeño como hecho en el servicio del Estado. Los individuos de esta Junta percibirán 25 pesetas en concepto de dietas de asistencia, cuyo importe se pagará con cargo al presupuesto del Ministerio de Fomento, sin que el total pueda exceder del valor de 12.000 pesetas anuales.

El reglamento fijará la plantilla del personal auxiliar, y el local para oficinas lo facilitará gratuitamente el Ministerio de Fomento.

Art. 6.º Las jubilaciones y pensiones serán satisfechas trimestralmente por nóminas que formarán las juntas provinciales de Instruccion pública, las cuales rendirán cuenta documental por trimestres de los ingresos realizados y de los pagos hechos con aplicacion á este servicio.

Art. 7.º La Junta central examinará estas cuentas, y publicará en los meses de Enero y Julio de cada año el resumen general del semestre anterior y una memoria del resultado de sus gestiones.

Art. 8.º La Junta depositará en el Banco de España en cuenta corriente de trasferencia las cantidades excedentes.

Art. 9.º La Junta queda autorizada para admitir los donativos ó legados en dinero ó efectos públicos con destino al fondo que se crea por el art. 3.º

Art. 10. Si cualquiera de los causa habientes falleciere antes de cumplir los veinte años de servicios, se devolverán á su viuda ó hijos las cantidades que hubie-

ra abonado por razon del descuento de su sueldo, y en caso de no existir aquéllos quedarán á beneficio del fondo general.

Art. 11. El Ministro de Fomento que la encargado de la ejecucion de esta ley y de publicar el reglamento correspondiente.

Palacio del Senado 22 de Abril de 1887.—Claudio Moyano, Presidente.—Vicente Morales Dia.—Feliciano Herreros de Tejada. Francisco de la Piza Pajares.—El Marqués de Fuente Santa.—Juan F. Riaño.—Manuel M. J. de Galdó, Secretario.

Van á concederse derechos pasivos á los maestros. Aquello de que nunca para el bien es tarde, viene de molde en esta ocasion.

No hemos de regatear nuestro aplauso á esta medida, y se lo damos con toda el alma.

Máxime, cuando tantos y tantos políticos y prohombres, cuyo recuerdo es un vilipendio y cuya influencia en el país ha sido fuente inagotable de desgracias, despues de comérsenos las carnes nos chupan los huesos, desde ese hospicio nacional que se llama clases pasivas.

Y si más no hacen no es por falta de ganas.

Si no por sobra de edad.

Y por career de dientes.

El proyecto de presupuesto de Instruccion pública de Inglaterra para el próximo año económico asciende á 139.346.650 pesetas, de las cuales 122.156.250 se invertirán en primera enseñanza.

Poco más ó menos, como en España.

SECCION LITERARIA.

ALMONEDA.

Mujer vieja que hoy se vé al pié de la sepultura; con postiza dentadura y rojizo bisogné; de piel seca y arrugada, de brazos como palillos y de pintados carrillos.... esta ya no vale nada.

Mujer que se desmorona, pues frisa ya en los sesenta, y á tus ojos se presenta dándosela de jamona, de desenvueltos modales y bien poblado bigote; voy á tasar este lote en su valor; en dos reales.

Mujer que ya no es mujer porque ha perdido los cuños; que el rapé lo sorbe á puños y comienza á decaer, y que, de puro coqueta, por más que sea un demonio, aun piensa en el matrimonio; la tasa en una peseta.

Rico jamon de Avilés cuyo contacto no eludo; á esta mujer, la salud, es más, me pongo á sus piés; y aunque casi estoy seguro que en Madrid dió un resbalon, al fin y al cabo, es jamon, y un jamon,.... bien vale un duro.

Mujer jóven que ha enviudado la primavera pasada, y que está poco gastada aunque se halla en tal estado; de mundana inclinacion por su castidad domina; esta mujer peregrina tasémosla en un doblon.

Muchacha honesta y bonita que solo exhala candor, y que repleto de amor su tibio seno palpita, de ardiente y firme mirada que un alma grande revela; de esta, me dijo mi abuela, que no puede ser tasada.

PEDRO.

A LO QUE ESTAMOS.....

En el paseo la ví, me miró, yo la miré; prendado al punto quedé y á su casa la seguí.

Una epistola amorosa le escribí al siguiente día en la cual le repetía mil veces ¡divina! ¡hermosa!

«y aquello del corazon preso quedó en su mirada que era mi ilusion dorada y mi dorada ilusion; que la vida sin amor para nada la quería.....

y de este modo seguía mintiendo á más y mejor. De mi lastimera queja la niña se condolió y aquella noche salió á hablar conmigo á la reja.

En cologio dulce y tierno estuvimos hasta el día; La nieve en copos caía, era una noche de invierno. Con éxtasis amoroso á la niña contemplaba

¿Me quieres le preguntaba?

Su semblante pudoroso de púrpura se tiñó, bajó los ojos y luego de aquella boca de fuego ni una palabra salió. Los dos al par suspiramos. —¿No me contestas, lucero? —Sí, me dijo; si te quiero pero ¿cuando nos casamos?

K. LISTO.

VARIEDADES.

Las guerras en Europa.—Lo que cuestan.— Agencia matrimonial.

Se ha hecho recientemente el cálculo de las guerras que ha habido en Europa desde el siglo XVI en adelante.

Hé aquí un resumen de tan interesante estadística.

Guerras empeñadas para obtener un aumento de territorio, 44; guerras para obtener tributos, 22; guerras de represalias, 24; guerras emprendidas para decidir cuestiones de honor ó de prerrogativas, 8; guerras ocasionadas por asuntos relativos á la posesion de un territorio, 6; guerras procedentes de pretensiones á una corona, 41; guerras comenzadas á pretexto de ayudar á un aliado, 39; guerras ocasionadas por una rivalidad de influencia, 23; guerras originadas por cuestiones mercantiles, 5; guerras civiles, 55; y guerras religiosas, 28. Total: ¡286 guerras!

Costó la famosa de Crimea, pesetas 8.500.000.000.

La de Italia de 1859, 1.500.000.000 pesetas.

La civil americana:

A los Estados del Norte, 23.500.000.000.

A los del Sur, 41.500.000.000 pesetas.

La llamada de los ducados en Schleswig Holstein, 175.000.000 pesetas.

La de Prusia con Austria en 1866, 1.650.000.000 pesetas.

La expedicion á Méjico, Marruecos y Paraguay, 1.000.000.000 pesetas.

La franco-alemana, 12.500.000.000 pesetas.

La ruso-turca, 6.250.000.000 pesetas.

¿Cuánto costará, si Dios no lo evita, la de 1887?

La guerra es muy costosa y muy dolorosa. Juego de azar y de envite, arruina á las familias y las disuelve.

Napoleon murió en Santa Elena, y la Francia de la restauracion y de la dinastía de Julio, clavó sus colores en Argel y Amberes, mereciendo el respeto de la humanidad y de los liberales, como más tarde en Malakoff, Magenta y Solferino recogía el sobrino del grande hombre, los frutos de la prudencia de sus predecesores...

que no supo, el imprudentísimo, conservar y estimar, para ir á entregar su espada en Sedan, donde debió morir.

En diez y seis años de paz ha crecido Francia mucho. En uno de guerra lo podrá perder todo. Engrandeciéndose por el trabajo, podrá conquistar por la influencia.

Eso hacen los Estados-Unidos de Norte América, pueblo de sesudos hombres. En la paz estamos interesados los vecinos que vivimos del calor de las buenas relaciones y las estimamos por los bienes que producen; bienes de cultura y civilizacion, que nos aproximan hasta confundirnos en el lazo estrecho de una misma familia.

«¡Guerra á la Guerra!»

En Paris se ha establecido una agencia, que se encarga de gestionar toda clase de matrimonios, mediante una módica cantidad (500 francos.)

El jóven ó la jóven que quiera casarse, no tiene más que visitar á Mr. Richemond, y en su primera entrevista explicarle las condiciones que desea reuna su consorte.

Mr. Richemond arregla todo lo necesario hasta la celebracion del matrimonio, y cuando éste se ha verificado, percibe la cantidad estipulada.

Todo el que solicite entrar en la cofradía de San Marcos, debe aprovechar la ocasion que le brinda el establecimiento de esta notable agencia matrimonial.

Se cuenta un caso curioso ocurrido á Mr. Richemond con uno de sus clientes.

Presentose en la Agencia un jóven de aspecto simpático y de modales distinguidos, solicitando casarse á toda prisa, pues que de su proyectado enlace dependia su felicidad y acaso su fortuna.

Ante aquellas extrañas manifestaciones, le interrogó Mr. Richemond si podia decirle qué condiciones deseaba reuniese la mujer que fuera á ser su esposa, pues que vista la precipitacion con que queria casarse, era necesario gestionar el asunto á toda prisa.

—Mr. Richemond; quiero casarme con una mujer rubia, de ojos azules, alta, esbelta, de diez y ocho años, de carácter dulce y apacible, reservada y discreta, y sobre todo, que no tenga mamá.

Este es el bello ideal que he soñado, y si usted me proporciona una mujer con todas las condiciones que le he dicho, le doy una prima de 4.000 francos.

El astuto agente, Mr. Richemond, miró á su interlocutor, y le dijo con cierta sorna:

—Caballero, siento mucho no poderle complacer; pero no dudo encontrará usted quien logre servirle.

—No comprendo

—Pues es muy sencillo. Va usted á ver á Muñoz Degrain, á Pradilla ó á Moreno Carbonero, y ellos le pintarán á usted una mujer como la que desea, porque esas mujeres existen solo pintadas.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN FARMACIA Y LABORATORIO DEL DR. MONGE

ALUMNO LAUREADO POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID,

SÓCIO CORRESPONSAL DE ESTA ILUSTRE CORPORACION Y DEL DE FILADELFIA.

Profesor premiado con medalla de bronce en la Exposición nacional celebrada en Madrid el año de 1882.



POSTIGO, 10.—SORIA
(Centro de la llamada acera nueva.)



Establecimiento fundado el año 1871 y montado hoy día con sujeción á lo que exige el progresivo desarrollo de la ciencia moderna.

Cuanto tengan su residencia habitual en la provincia de Soria, así como los que por razón de su cargo ó empleo se ven precisados á fijarla en la Capital, no dejen de visitar esta Oficina de Farmacia, cuyo renombre y excelente crédito son ya de muchos conocidos, y que tan solo los debe á la asiduidad, esmero y constante solicitud de su propietario, que no elude sacrificio de ningún género para corresponder dignamente á la ilimitada confianza que su numerosa clientela le dispensa.

Para poder atender las prescripciones de los profesores médicos que en su acertada práctica propiense rendir justo tributo á los adelantos y portentosos descubrimientos de la ciencia moderna, se encuentra esta Oficina provista de una colección de medicamentos novísimos dotados de inapreciables propiedades curativas.

El arsenal de preparaciones magistrales, propias de la casa, es vastísimo y pueden competir, á título legítimo, con sus similares extranjeros sin necesidad de que ostenten el pomposo nombre de *Específicos*.

Cuéntanse, entre ellos, nuestro *Jarabe de lacto-fosfato de cal*; el *Vino de quina y cacao*; el *aceite de hígado de bacalao ferruginoso*; el *Jarabe de café compuesto*; los *Papeles epispásticos* y otros muchos que, gozando ya gran fama, sería muy prolijo enumerar.

En especialidades, tanto nacionales como extranjeras, poseemos las de todos aquellos autores de más nombradía.

Lápices antineurálgicos de Méthol contra la jaqueca.

Emulsion Scott.—Frasco 11 reales; por docenas á 10 id.

Merecen capítulo aparte, y así quedan consignados, los siguientes:

Nueve medicamentos nuevos de acción eficazísima y de virtud medicinal probada en las enfermedades que se indican.

Jarabe de quebracho.—Contra el asma. M.—Tintura de id.—M.

Jarabe de convallaria.—Contra las enfermedades del corazón, palpitaciones etc., y contra la hidropesía, M.

Píldoras de gelsemino.—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos, M.

Sarracenia purpúrea.—Contra las viruelas y demás enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlata, etc., M.

Mistura antidiiférica pilocárpica.—Contra las anginas membranosas y el crup diftérico, (vulgo garrotillo).

Jarabe de buchu.—M. Contra las enfermedades de los órganos genito-uritarios, mal de piedra y sus análogos, M.

Jarabe y polvos de la Helenina.—De gran aplicación y prodigiosos efectos en las enfermedades pulmonares, tisis, etc. M.

Jarabe de extracto de Estigmas de maíz.—M. Poderoso diurético de utilísima aplicación en las afecciones cardíacas, con edema de los miembros inferiores.

Clorhidrato de cocaína.—Precioso anestésico local, usado con feliz éxito en oftalmología, y otras varias operaciones quirúrgicas.

FARMACIA NACIONAL

EN HONROSA COMPETENCIA CON LA EXTRANJERA.

(INTEGRIDAD EN LA PREPARACION Y ECONOMÍA EN EL PRECIO.)

Vino de Peptoná: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Vino, llamado de Dusart: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Jarabe llamado de Dusart: (nacional).—Frasco 14 rs.—El extranjero 18 rs.

Nuestros preparados no pagan derechos de Aduana, y de aquí que sean más económicos.

El lema de esta casa es el siguiente:

«Nada de farsas inútiles. Todo por el estudio y el trabajo, que son los que proporcionan honra y provecho.»

POSTIGO, 10.—SORIA.

NOTA IMPORTANTE. El *Mata-carbunco*, va siendo solicitado de diversos puntos de España llevando el consuelo á varias familias que lo acogen, en tan terrible dolencia, como único puerto de salvación.

EXPOSICION TEÓRICO-PRÁCTICA DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL POR

D. FELIPE URIEL REMACHA

Este libro es utilísimo en todos los establecimientos de enseñanza, y en particular conveniente á la Guardia civil, Secretarios, comerciantes y para toda persona que aspire á tener conocimiento de dicho Sistema, hoy obligatorio y á todas luces necesario.

Dicho tratado ha merecido los elogios de la Excm. Diputación provincial y los de Ilmo. Se-

ñor Gobernador de la Provincia, siendo propuesto por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para las Bibliotecas populares.

El expresado libro forma un bonito tomo de 104 páginas en 4.º que se vende en el Burgo de Osma á 75 céntimos de peseta el ejemplar, y á 4 pesetas la media docena en casa del autor, Plaza Mayor, núm. 9, y en la librería de LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, núm. 4.

D. Manuel Campos, vecino de Peñalba de San Esteban, desea tener un criado laborioso y de confianza, que habite en la casa de la viña grande.

A 10 RS. SEMANALES sin mas anticipo 10 por 100 de descuento AL CENTADO Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura. ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO SORIA TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52



ABONOS MINERALES

DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA
Dirección: Madrid. Preciados, 35. 1.º y provincia de Málaga, Fuente-Piedra.

ABONOS PARA LA VIÑA.

Abono potásico, núm. 2, á 32 pts. el saco de 100 kilogramos en toda estación de ferro-carril y puerto de España.

Se emplea en Diciembre, Enero y Febrero, en proporciones de cinco onzas para cada pie de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azúcar y menos cantidad de ácidos libres; no puede, como el estiércol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la planta viva con mayor rigor y lozanía, la ponga en condiciones de resistir mejor las enfermedades todas de la vid.

ABONOS PARA CEREALES.

Abono núm. 1, azoado, á 32 pts. los 100 kilos, y abono número 6, fosfato-potásico, á 24'50 pts. en toda estación de ferro-carril y puerto de España.

Para los trigos de primavera (*siembras de trigo tremés*.) que han de desarrollarse en tres meses, NO HAY OTRO ABONO POSIBLE, pues el estiércol se descompone lentamente, y siempre es inferior al abono mineral. También existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17'50 pts. el saco, excelente para cereales.

ABONOS PARA LINO, CÁÑAMO, NARANJOS Y PIMIENTOS.

No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24'50 pts. el saco de 100 kilogramos.

ABONOS PARA LA CAÑA DE AZÚCAR, MAIZ Y HUERTAS.

Nuestro abono núm. 3 fosfatado, á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica más perfecta para dichos cultivos.

Se mandan gratis instrucciones á quienes las pidan. Corresponsales en todas las provincias de España.

No olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos pues los trasportes por ferro-carril RETRASAN QUINCE DÍAS la llegada de los pedidos, que servinos inmediatamente, GARANTIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas-prospectos, y que vá certificada al respaldo de toda factura por el director facultativo el doctor don Lauriano Calderon, catedrático de química de las Universidades de Madrid y de Strasburgo.

NOTA. Para los pedidos pueden entenderse con el Administrador de este periódico.

JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO
SORIA—Plaza Mayor, 13, pral.—SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonos de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su día se alegrarán de haber dejado la gestión en mis manos. Obren en mi poder ya la mayor parte de los abonos de esta provincia, pero deseo vengan más para que mayor sea el bien que pueda hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los herederos.

También me encargo de la gestión y cobro de abonos y alcances de los licenciados de la Península.

Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pensión por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultados, ó de otros derechos que también se adquieren, así como á los individuos que están en posesión de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningún desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados también se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

Juan Navas Rocha. 10—35

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50
Por un semestre. 3
Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

Se construyen limpias para molinos harineros, se garantizan por un año, y dan á plazos.

NOTA de los puntos donde se han montado las construidas por el artista carpintero Antero Abad en Berlanga de Duero.

- Atienza. D. Agapito Delgado. 2
- Retortillo. » Francisco de Castro. 1
- Taranconena. » Juan Molinero. 1
- Carrascosa de Abajo. Ayuntamiento. 1
- Lumias. » Juan Ayllon. 1
- Idem. » Simon Anton. 1
- Caltojar. » Pedro Minguez. 1
- Idem. » Eusebio Ransanz. 1
- Aguilera. » Antonio Sanz Encabo. 1
- Idem. » Francisco Rubio. 1
- Berlanga de Duero. Excmo. Sr Duque de Frias. 3
- Torre Andaluz. D. Emilio Mozo Rosales. 1
- Osona. » Atanasio Manrique. 1
- Velamazán. Sr. Marqués. 1

LA PROPAGANDA

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

Disuelta en la mejor armonía la Sociedad **ESCRIBANO MONTERO Y JIMENEZ**, queda hoy constituida bajo la razon social de

ESCRIBANO Y JIMENEZ

bajo la gerencia como hasta aquí del sócio D. Francisco Gimenez al que se dirigirán todos los pedidos.

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar también las cualidades de perfeccion, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelacion que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

También se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo desean.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.